

TEXTILS MORA, S. A. L.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por haberlo acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 26 de julio de 2004, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de septiembre de 2004, a las diez horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión. Aplicación del resultado. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2004.

Segundo.—Nombramiento o reelección de auditor de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2.005.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución y subsanación de los anteriores acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los accionistas, se procede a la debida publicación de la misma haciéndose constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social y/o obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Ontinyent, 26 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, don Joaquín Esplugues Tormo.—39.186.

T. ILLÁN, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****OPERADORES LOGÍSTICOS DE CARTAGENA, S. L.****(Sociedad beneficiaria constituida antes de la escisión)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de S.A., anuncian:

Orden del día

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 16 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la primera en favor de la segunda mediante la segregación de la rama de actividad integrada por la actividad de operador logístico de transporte en sus modalidades de agencia de transporte y almacenista distribuidor.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los partícipes y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que el proyecto de escisión ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos de los artículos 166 y 243 de la LSA en el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de escisión.

Cartagena, 17 de julio de 2004.—Administrador único de ambas sociedades, Juan Francisco Illán Rivero.—38.762. y 3.ª 9-8-2004

TORIO HERMANOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**TEJIDOS BRUGUÉS, S. L.**
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que el Socio Único y la Junta General, respectivamente, de «Torio Hermanos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Tejidos Brugués, Sociedad Limitada» acordaron la escisión parcial de la primera, siendo la segunda la sociedad beneficiaria de dicha escisión parcial.

Las mencionadas decisiones y acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 30 de junio de 2004, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en los Registros Mercantiles de Zamora y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Consejero Delegado solidario de «Torio Hermanos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Tejidos Brugués, Sociedad Limitada», don Ricardo de Santiago González.—39.641. 1.ª 9-8-2004

TORREHERMOSA, S. A.

Se pone en conocimiento general, que en la Junta General Universal de Socios, celebrada el 14 de Junio de 2004, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de doscientos noventa y cuatro mil quinientos euros (294.500). En consecuencia el nuevo capital social queda establecido en doscientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta euros (276.450).

Málaga, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Cabeza Rivas.—39.043.

TRANSPORTES Y GRÚAS LOMAX, S. L.*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta Universal de Transportes y Grúas Lomax, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de junio de 2004, aprobó su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación, Transportes y Grúas Lomax, Sociedad Limitada, y Viznor, Sociedad Limitada.

La escisión tomó como base el Balance de escisión cerrado el 2 de enero de 2004, y se acordó conforme al proyecto de escisión suscrito el 30 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 9 de junio de 2004, considerándose realizadas las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las beneficiarias desde el 2 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha

del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Trapagarán, 2 de agosto de 2004.—El Administrador único, Dionisio Lobato Lobato.—39.452. 1.ª 9-8-2004

TRATAMIENTO DE RESIDUOS, S. A.*Anuncio de Reducción de Capital Social*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en 6,05 euros con el objetivo de redondear el valor nominal de las acciones a la baja al céntimo más próximo, al haber sido redondeado de oficio por el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 300.500 euros, modificándose coherentemente el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y creándose la correspondiente reserva indisponible por el importe de la reducción.

En Las Rozas, 20 de julio de 2004.—D. Rafael Gil Panizo, Secretario del Consejo de Administración.—39.170.

TUBOS DE PRECISIÓN, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 14 de julio de 2004, ha acordado, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, cerrado a 14 de julio de 2004:

	Euros
Activo:	
Deudores	13.965,04
Tesorería	179.753,46
Total Activo	193.718,50
Pasivo:	
Capital	91.353,52
Reservas	87.461,15
Acreedores a corto	14.403,83
Total Pasivo	193.718,50

Aretxabaleta, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús M.ª Taracena Alba.—39.196.

UNIÓ ELECTRODOMÈSTICA CATALANA, S. A.*Ampliación de capital*

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que la Junta General del pasado día 26 de julio de 2004 acordó la ampliación del capital social de la compañía en la suma de 901.500 euros mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de iguales derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Las acciones deberán suscribirse antes del 30 de octubre de 2004 y deberán desembolsarse en cuanto a 60 euros por acción en el momento de la suscripción y el resto es decir 30,15 euros en una o varias veces en metálico según determine el consejo en el plazo máximo de cinco años.

Que la Junta de accionistas delego en el consejo de administración la ejecución del acuerdo y la reducción del capital en caso de suscripción incompleta y la pertinente modificación estatutaria.

Se pone en conocimiento de los Sres. accionista que pueden ejercer el derecho de adquisición preferente en el plazo un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y que tienen derecho a suscribir el número de acciones proporcional al

valor nominal de las que posean, siendo la relación 1 nueva por cada 3,48 de las que posean.

Los Sres. accionistas interesados en ejercer su derecho deberán notificarlo a la sociedad en el plazo máximo de treinta días.

Sant Llorenç d'Hortons, 2 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Jordi Ramírez Martinell.—39.616.

UNITED DUTCH ESPAÑA, S. A.

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, bajo el número 616/04 a instancia de Investeringsselskabet AF 20 Januar 1993 A/S en cuyos autos se ha acordado:

Se Convoca junta general extraordinaria de la Sociedad anónima United Dutch España, Sociedad Anónima con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración nombrados en la Junta celebrada el día 19 de diciembre de 1996 con independencia de que su cargo no figure inscrito en el Registro mercantil por haber caducado su nombramiento.

Segundo.—Cese de los miembros inscritos del Consejo de Administración de la Sociedad: Don Amable Álvarez Guerrero, Don Jesper Berning y Don Carlos del Río González Gordón.

Tercero.—Nombramientos de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cambio de domicilio social actual sito en la calle Moreto 15 4ª Izquierda, el cual consta inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, a Paseo de la Castellana número 95, planta 28, 28046 Madrid.

Quinto.—Anulación del cambio de denominación social acordado por la Junta General de la Sociedad y aprobación del mantenimiento de la actual denominación social United Dutch España, Sociedad Anónima.

Sexto.—Autorizaciones precisas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y en, su caso aprobación del acta de la reunión.

La Junta se celebrara en las oficinas de KPMG Abogados Sociedad Limitada, situadas en la planta 28 del edificio Torre Europa sito en el Paseo de la Castellana número 95, 28046 Madrid, el día 9 de Septiembre de 2004 y hora de las once en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Vicente Muñoz Señorans.

Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación por lo menos al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la Procuradora Señora Rueda Valverde para que gestione su publicación.

Y para que sirva de publicación en forma el Registro Mercantil, se extiende el presente

Madrid, 23 de julio de 2004.—El Secretario.—39.653.

URBANA BILBAINA, S. L. (Sociedad escindida)

POZA 12, S. A.

GARAJES ERCILLA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Acuerdo de escisión Total

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Urbana Bilbaina, Sociedad Limitada, celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó la escisión total de la sociedad «Urbana Bilbaina, Sociedad Limitada», por lo cual dicha sociedad se disuelve y extingue sin liquidación, con división de su patrimonio en dos parte y aportación a dos sociedades de nueva creación: «Poza 12, Sociedad Anónima» y «Garajes Ercilla, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 28 de mayo de 2004, sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad de oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de julio de 2004.—El Administrador Único, María Soledad Leguina Aurrecochea.—39.276. 1.ª 9-8-2004

USANDIZAGA, CANAL Y ASOCIADOS, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en Junta General Extraordinaria de la sociedad, de fecha 29 de julio de 2.004, se ha acordado reducir el capital social a cero, y proceder simultáneamente a una ampliación de capital por importe de 440.000 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Condiciones de la ampliación:

Primero.—El importe de la ampliación se realiza mediante la creación de 220.000 nuevas acciones nominativas, numeradas correlativamente de los números 1 a 220.000, ambas inclusive, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, para ser desembolsadas en forma dineraria, a la par, en un 25 por 100.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que poseían. Dicho derecho deberá ser ejercitado en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Finalizado dicho plazo en caso de que el derecho de suscripción preferente no se hubiera ejercitado en su totalidad, el Órgano de Administración podrá ofertar dentro de los quince días siguientes, la suscripción y desembolso a terceros de su elección.

Madrid, 2 de agosto de 2004.—Don Guillermo Dionis Trenor. Secretario no Consejero.—39.213.

VEM DE TAPAS METÁLICAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Viladomat, 321, 2.º, 08029 Barcelona, el próximo día 30 de septiembre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de octubre de 2004, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la holding Grup Vemsa Empresarial, Sociedad Limitada.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar

en el domicilio social el informe que el Consejo de Administración ha formulado por propia iniciativa y en aras a garantizar una completa información de los señores accionistas, describiendo y justificando la modificación organizativa que implicaría la constitución de la holding Grup Vemsa Empresarial, Sociedad Limitada, así como el derecho de los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 27 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Bofill Thomasa.—39.407.

VEM DE TAPAS METÁLICAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, Calle Viladomat, 321, 2.º, 08029 Barcelona, el próximo día 2 de septiembre de 2004 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 3 de septiembre de 2004, en el mismo domicilio y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el Informe que el Consejo de Administración han formulado como justificación de la misma, así como el derecho de los accionistas de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Barcelona, 6 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Antonio Bofill Thomasa.—39.406.

VILANOVA PARK, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de fecha 25 de junio de 2004, se convoca a los accionistas de la sociedad «Vilanova Park, Sociedad Anónima» a la Junta General de Accionistas, de carácter extraordinario, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, en la calle Roger de Lluria número 44-cuarta planta de Barcelona, y en segunda convocatoria el 4 de septiembre de 2004 a la misma hora en la calle Girona número 67, segundo segunda de Barcelona, bajo los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Renovación y en su caso nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2002 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social de los órganos de administración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social de los órganos de administración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 2003.

Sexto.—Nombramiento de las personas que deban ejercer la auditoría de las cuentas de la sociedad, con determinación del período de tiempo.